

SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO, a través de su OFICINA DE BIENES REGIONALES, pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N° 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

Pedio (s) Inmueble (s) / Área m2 / Ubicación (*)	Partida Registral	Uso	Acto (s) de saneamiento
Pedio denominado: Taller Mecánico Ubicado en: JR. ALTIPLANO N° 602 A Barrio: Chejoña DIST. - PROV. - DPTO. PUNO, Área: 470.43 m ²	11067707	Taller Mecánico	Desmembración de un Predio de mayor extensión
Pedio denominado: Taller Mecánico Ubicado en: JR. ALTIPLANO N° 602 A Barrio: Chejoña DIST. - PROV. - DPTO. PUNO, Área: 2,232.40 m ²	11128280	Taller Mecánico	Desmembración de un Predio de mayor extensión
Pedio denominado: Taller Mecánico Ubicado en: JR. ALTIPLANO N° 602 A Barrio: Chejoña DIST. - PROV. - DPTO. PUNO, Área: 2,448.00 m ²	No inscrito	Taller Mecánico	Primera Inscripción de Dominio
Pedio denominado: Taller Mecánico Ubicado en: JR. ALTIPLANO N° 602 A Barrio: Chejoña DIST. - PROV. - DPTO. PUNO, Área: 4,927.89 m ²	No inscrito	Taller Mecánico	Asunción de Titularidad Y Acumulación

PUNO, 30 de abril de 2025.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
CPC. Ruben W. Zapana Paucar
JEFE OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN